

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala siguiente:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZALEZ.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 1/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 10º: Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 10º.1º en los términos siguientes: Punto 10º.1º- (Expte. 237/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a la “Autorización al empleado municipal D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ a la realización de los servicios extraordinarios programados”. (Expte. Nº 72/2013). Aprobación.

Punto 10º.2º en los términos siguientes: Punto 10º.2º- (Expte. 238/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª etapa de la 1ª fase de inversión en edificio centro de adultos en calle La Palma nº 3, de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad (130.558,36 €), IVA incluido. Aprobación.

Punto 10º.3º en los términos siguientes: Punto 10º.3º- (Expte. 239/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el patio de San Juan, Cementerio de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de (49.310,15 €) IVA incluido y nombramiento de la dirección facultativa.” Aprobación.

Punto 10º.4º en los términos siguientes: Punto 10º.4º- (Expte. 240/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “Reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de (33.392,41 €), IVA incluido. Aprobación.

Punto 10º.5º en los términos siguientes: Punto 10º.5º- (Expte. 241/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a la “Adjudicación del contrato de “Servicio de transporte de autobuses y minibuses para actividades”. (Expte. SV06/2013) a la empresa ARAHAL BUS, S.L., por importe máximo de adjudicación de 21.440,90.-€, por el año de inicial del contrato, prorrogable un año mas. Aprobación.


ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 228/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2013.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 2/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Punto 2º.- (Expte. 229/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a “Resolución del Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes “Barriadas de Utrera 2013”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 230/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 32.631,21 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 231/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 165.542,01 €”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 232/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 21.645,64 €”. Aprobación.


Punto 6º.- (Expte. 233/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a la “Aprobación del expediente de contratación nº SV09/2013 de “**Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 234/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 60 peones por un periodo de 26 días de duración, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), para el “ Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013”. (Expte. Nº 70/2013)”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 235/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 10 peones por un periodo de 26 días de duración, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), para el “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013”. (Expte. Nº 71/2013)”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 236/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a (4.741,45 €) IVA incluido y nombramiento de la dirección facultativa”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 3/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.

Punto 10º.1º en los términos siguientes: Punto 10º.1º- (Expte. 237/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a la “Autorización al empleado municipal D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ a la realización de los servicios extraordinarios programados”. (Expte. Nº 72/2013). Aprobación.

Punto 10º.2º en los términos siguientes: Punto 10º.2º- (Expte. 238/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª etapa de la 1ª fase de inversión en edificio centro de adultos en calle La Palma nº 3, de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad (130.558,36 €), IVA incluido. Aprobación.


Punto 10º.3º en los términos siguientes: Punto 10º.3º- (Expte. 239/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el patio de San Juan, Cementerio de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de (49.310,15 €) IVA incluido y nombramiento de la dirección facultativa.” Aprobación.

Punto 10º.4º en los términos siguientes: Punto 10º.4º- (Expte. 240/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “Reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina Ayuntamiento de Utrera (sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de (33.392,41 €), IVA incluido. Aprobación.

Punto 10º.5º en los términos siguientes: Punto 10º.5º- (Expte. 241/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a la “Adjudicación del contrato de “Servicio de transporte de autobuses y minibuses para actividades”. (Expte. SV06/2013) a la empresa ARAHAL BUS, S.L., por importe máximo de adjudicación de 21.440,90.-€, por el año de inicial del contrato, prorrogable un año mas. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 4/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 228/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 229/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES “BARRIADAS DE UTRERA 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES

Dº. WENCESLAO CARMONA MONJE, como Tte. Alcalde-Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de premios a Asociaciones de Vecinos, a través del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2013”, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2013 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266, de 15 de noviembre de 2008.


Visto que por la Delegación de Parques y Jardines, se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del “**CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2013**”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2013, y que las bases de dicho concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.

Visto que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:

- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 5/69


XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

- Solicitud en modelo oficial.

Visto Acta de adjudicación de premios del Tribunal que, literalmente, dice:

“En Utrera, a 25 de junio de 2013, se reúne el Jurado designado para calificar el Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2013, al objeto de formalizar el acta de puntuación del concurso en el que se ha baremado en función de los criterios establecidos en anexo adjunto.

Una vez terminado el trámite de exposición al público de las solicitudes presentadas, se detalla a continuación la clasificación definitiva en las distintas modalidades a las que optan las asociaciones:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	C.I.F.	ASOCIACIÓN DE VECINOS
1	<= 1.300 m ²	37	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO
2		150	G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA
3		700	G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO
4		1000	G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA
5		1200	G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA
6		1250	G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA
7		1300	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO
8		1300	G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN
9		1300	G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
10		1300	G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
11		1300	G91809152	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN
12		1300	G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN
13	> 1.300 m ² y < 4.000 m ²	1310	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN
14		1400	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA
15		1500	G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE
16		1500	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS
17		1542	G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA
			6/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

				CARMELITAS
18		1700	G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO
19		2165,8	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA
20		3000	G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS
21		3500	G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO
22		3800	G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES
23	>= 4.000 m ²	4200	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE
24		4300	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
25		5000	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA
26		5600	G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA
27		6900	G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA
28		7059	G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS
29		8000	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	<= 1.300 m ²	375	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURE	Fuera plazo

Esta prueba se calificó de 0 a 10 puntos.

Realizada la baremación se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	C.I.F.	BARRIADAS	PUNTOS
MODALIDAD < 1.300 M ²			
1	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN	7

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 7/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

		<i>GUERRERO</i>	
2	G91472811	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA</i>	7
3	G41944745	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO</i>	7
4	G41751876	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA</i>	7
5	G91174755	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA</i>	7
6	G41468372	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA</i>	7
7	G91960443	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO</i>	7
8	G41927385	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN</i>	7
9	G41567470	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES</i>	7
10	G41750142	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN</i>	7
11	G91809152	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN</i>	
12	G41571860	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN</i>	7
MODALIDAD >=1.300 M2 Y <4.000 M2			
13	G41977877	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN</i>	7
14	G91871236	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA</i>	8
15	G91051433	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE</i>	7
16	G91309633	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS</i>	7
17	G91665604	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS</i>	7
18	G41840463	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO</i>	7
19	G41293374	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA</i>	7
20	G91044495	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS</i>	7
21	G91424895	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO</i>	7
22	G41737248	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES</i>	7
MODALIDAD >=4.000 M2			
23	G41519935	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE</i>	7
24	G41736455	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES</i>	7
25	G41829219	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA</i>	7
26	G91401133	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA</i>	
27	G91401018	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA</i>	7
28	G91182527	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS</i>	7
29	G41957051	<i>ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO</i>	7

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 8/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Por tanto, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

MODALIDAD		C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	1.000,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.000,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G91809152	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
>=1.300 M2 Y <4.000 M2	PREMIO	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	2.000,00 €
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 9/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
>=4.000 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €

SOLICITUDES DESESTIMADAS:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	<= 1.300 m2	375	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURE	Fuera plazo

OBSERVACIONES:


Se quedan desiertos los premios correspondientes a las categorías de <= 1.300 m² y de >=4.000 m².

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma de la presenta acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico.- EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder el siguiente premio y accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 10/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

MODALIDAD		C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	1.000,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.000,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G91809152	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		>=1.300 M2 Y <4.000 M2	PREMIO	G91871236
ACCESITS	G41977877		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
	G91051433		ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
	G91309633		ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
	G91665604		ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 11/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
>=4.000 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €

Total a repartir: 39.200,00 €

SEGUNDO: Denegar el/los siguiente/s premio/s y accesit/s, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	<= 1.300 m2	375	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURE	Fuera plazo

TERCERO: Declarar desiertos los premios correspondientes a las categorías de < 1.300 M2 y de >=4.000 M2.

CUARTO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 12/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

expediente.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje”.-

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

PRIMERO: Conceder el siguiente premio y accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

MODALIDAD		C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	1.000,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.000,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G91809152	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS	1.000,00 €

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 13/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

			RUEDOS DE CONSOLACIÓN	
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
≥1.300 M2 Y <4.000 M2	PREMIO	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	2.000,00 €
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
≥4.000 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 14/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Total a repartir: 39.200,00 €

SEGUNDO: Denegar el/los siguiente/s premio/s y accesit/s, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	<= 1.300 m2	375	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURE	Fuera plazo

TERCERO: Declarar desiertos los premios correspondientes a las categorías de < 1.300 M2 y de >=4.000 M2.


CUARTO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 230/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 32.631,21 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 15/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300530. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002905	05/06/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0015 DE FECHA 31/05/13 SERVICIO DE LIMPIEZA VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE MAYO 2013	
Aplicación: P74.9200.22700	Importe: 32.631,21 €		
Total Bruto: 32.631,21 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 32.631,21 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 16/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002905	05/06/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0015 DE FECHA 31/05/13 SERVICIO DE LIMPIEZA VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE MAYO 2013	
Aplicación: P74.9200.22700	Importe: 32.631,21 €		
Total Bruto: 32.631,21 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 32.631,21 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 231/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 165.542,01 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 17/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: "***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201300517. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios."*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002825	31/05/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 4819/2013/950 DE FECHA 31/05/13 LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE MAYO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,98 €	
2013 66002452	30/04/13	S/FRA NUM 0000030 DE FECHA 30/04/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013	102.309,12 €
Aplicación: S21.2331.22768		Importe: 102.309,12 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
165.542,01 €	0,00	0,00	165.542,01 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 18/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002825	31/05/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 4819/2013/950 DE FECHA 31/05/13 LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE MAYO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,98 €	
2013 66002452	30/04/13	S/FRA NUM 0000030 DE FECHA 30/04/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013	102.309,12 €
Aplicación: S21.2331.22768		Importe: 102.309,12 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
165.542,01 €	0,00	0,00	165.542,01 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 19/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 232/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 21.645,64.- €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201300521. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003039	12/06/13	B91795047 INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	21.645,64 €
	Texto:	S/FRA NUM FA13/0001 DE FECHA 07/06/13 1ª CERTIFICACION OBRA AMPLIACION DE ZONA AJARDINADA EN PARQUE CONSOLACION DE UTRERA	
Aplicación: O83.1710.21000		Importe: 21.645,64 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
21.645,64 €	0,00	0,00	21.645,64 €

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 20/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003039	12/06/13	B91795047 INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	21.645,64 €
	Texto:	S/FRA NUM FA13/0001 DE FECHA 07/06/13 1ª CERTIFICACION OBRA AMPLIACION DE ZONA AJARDINADA EN PARQUE CONSOLACION DE UTRERA	
Aplicación: O83.1710.21000		Importe: 21.645,64 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
21.645,64 €	0,00	0,00	21.645,64 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 21/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 233/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA “APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SV09/2013 DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL”, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”**.

Visto expediente de contratación núm. SV09/2013 de **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.


Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV09/2013 de **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 22/69


XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (107.438,02 €)** más **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (22.561,98 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (37.916,67 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-U85.1720.22743.

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº SV09/2013 **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Concejal – Concejal Delegado de Medio Ambiente
D. Fernando Salas Toro, ITA Medio Ambiente.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.


SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV09/2013 de **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 23/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (107.438,02 €)** más **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (22.561,98 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (37.916,67 €)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-U85.1720.22743.


CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº SV09/2013 **“Servicio de mantenimiento y conservación del Medio Rural”**, a las siguientes personas:

- 1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
- 2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Concejal – Concejal Delegado de Medio Ambiente
D. Fernando Salas Toro, ITA Medio Ambiente.
- 3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

SEPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

<p>Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 24/69
 <p>XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==</p>			

PUNTO 7º.- (EXPTE. 234/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 60 PEONES POR UN PERIODO DE 26 DIAS DE DURACIÓN, SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS A LA SEMANA (53,33 % DE LA JORNADA), PARA EL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013”. (EXPTE. N° 70/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA


Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que*

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 25/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 21 de junio de 2013, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 99/2013 y 107/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S2121.22310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 99/2013 y nº 107/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013), donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031 por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que la Delegación de Bienestar Social ha propuesto:

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
49	Aranda Alonso Consolación	PEÓN
6	Barrera Apresa Pedro José	PEÓN
2	Bascón Pineda Jesús	PEÓN
45	Belloso Avilés Josefa	PEÓN
25	Benítez Rodríguez María Consolación	PEÓN
36	Brenes Ruíz Patricia Consolación	PEÓN
44	Castro Ibáñez Eva	PEÓN
21	Cordero Fernández Jesús	PEÓN
38	Cuéllar Ramírez Francisca	PEÓN
54	Del Ojo García Pedro	PEÓN
42	Doblado Delgado Iván	PEÓN
14	Dorante Rodríguez Leonardo	PEÓN
10	Fajardo Heredia Antonio Juan	PEÓN
32	Fernández Sosa Inés María	PEÓN

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 26/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

60	<i>Florina Dumitru Steliana</i>	<i>PEÓN</i>
34	<i>Gago Trujillo Vanesa</i>	<i>PEÓN</i>
58	<i>Gálvez Carmona José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
5	<i>Gálvez Casado María Angeles</i>	<i>PEÓN</i>
16	<i>García Cordero Elisabel</i>	<i>PEÓN</i>
11	<i>García Rodríguez Francisca</i>	<i>PEÓN</i>
1	<i>Gómez Camacho Caridad</i>	<i>PEÓN</i>
29	<i>González Colchón Rosa</i>	<i>PEÓN</i>
53	<i>Gordillo Castillejos Alejandro</i>	<i>PEÓN</i>
17	<i>Grande Portillo Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
43	<i>Hidalgo Martín Reyes</i>	<i>PEÓN</i>
50	<i>Jiménez Martín Marina</i>	<i>PEÓN</i>
18	<i>López Alfonso José María</i>	<i>PEÓN</i>
22	<i>Maireles Álvarez José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
47	<i>Maqueda Fernández Ana María</i>	<i>PEÓN</i>
57	<i>Martín Galván Antonia</i>	<i>PEÓN</i>
31	<i>Martín Piñero María José</i>	<i>PEÓN</i>
27	<i>Molina Jiménez Rosa María</i>	<i>PEÓN</i>
59	<i>Molina Romero Ana María</i>	<i>PEÓN</i>
9	<i>Montes Hidalgo José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
3	<i>Montoya García María</i>	<i>PEÓN</i>
30	<i>Moreno Ruiz Alberto José</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Muñoz Jiménez Trinidad</i>	<i>PEÓN</i>
24	<i>Navarro Díaz Darío</i>	<i>PEÓN</i>
12	<i>Navarro Peña Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Pachón Dorante Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Palacios Rios Úrsula Victoria</i>	<i>PEÓN</i>
46	<i>Peña Borrego Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
26	<i>Pérez Benito Miguel</i>	<i>PEÓN</i>
33	<i>Pernía Debe Verónica</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Piña Jiménez José Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Pozo Bascón Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
8	<i>Prieto Álvarez José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 27/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

23	Prior González José Manuel	PEÓN
55	Ramírez González Lourdes	PEÓN
41	Reguera Palacios Tamara	PEÓN
19	Rodríguez Vargas Setefilla	PEÓN
28	Ruiz González María del Carmen	PEÓN
15	Saldoval Barragán Melodi	PEÓN
7	Serrano Rodríguez Vanesa	PEÓN
56	Sierra López Isaac	PEÓN
13	Sierra Rodríguez José Luís	PEÓN
20	Silva Silva Raúl	PEÓN
52	Vázquez Gamero Antonia	PEÓN
4	Vega Ortega Yolanda	PEÓN
48	Zitouni Selma	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social y con las

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 28/69




XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

categorias profesionales indicadas por un periodo de duraci3n de 26 d1as, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33%:

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
49	Aranda Alonso Consolaci3n	PE3N
6	Barrera Apresa Pedro Jos3	PE3N
2	Basc3n Pineda Jes3s	PE3N
45	Belloso Avil3s Josefa	PE3N
25	Ben1tez Rodr1guez Mar1a Consolaci3n	PE3N
36	Brenes Ru1z Patricia Consolaci3n	PE3N
44	Castro Ib1ñez Eva	PE3N
21	Cordero Fern1ndez Jes3s	PE3N
38	Cu3llar Ram1rez Francisca	PE3N
54	Del Ojo Garc1a Pedro	PE3N
42	Doblado Delgado Iv1n	PE3N
14	Dorante Rodr1guez Leonardo	PE3N
10	Fajardo Heredia Antonio Juan	PE3N
32	Fern1ndez Sosa In3s Mar1a	PE3N
60	Florina Dumitru Steliana	PE3N
34	Gago Trujillo Vanesa	PE3N
58	G1lvez Carmona Jos3 Antonio	PE3N
5	G1lvez Casado Mar1a Angeles	PE3N
16	Garc1a Cordero Elisabel	PE3N
11	Garc1a Rodr1guez Francisca	PE3N
1	G3mez Camacho Caridad	PE3N
29	Gonz1lez Colch3n Rosa	PE3N
53	Gordillo Castillejos Alejandro	PE3N
17	Grande Portillo Fernando	PE3N
43	Hidalgo Mart1n Reyes	PE3N
50	Jim3nez Mart1n Marina	PE3N
18	L3pez Alfonso Jos3 Mar1a	PE3N
22	Maireles 1lvarez Jos3 Antonio	PE3N
47	Maqueda Fern1ndez Ana Mar1a	PE3N


C3digo Seguro de verificaci3n: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificaci3n de la integridad de una copia de este documento electr3nico en la direcci3n: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr3nica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	P1GINA 29/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

57	<i>Martín Galván Antonia</i>	<i>PEÓN</i>
31	<i>Martín Piñero María José</i>	<i>PEÓN</i>
27	<i>Molina Jiménez Rosa María</i>	<i>PEÓN</i>
59	<i>Molina Romero Ana María</i>	<i>PEÓN</i>
9	<i>Montes Hidalgo José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
3	<i>Montoya García María</i>	<i>PEÓN</i>
30	<i>Moreno Ruiz Alberto José</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Muñoz Jiménez Trinidad</i>	<i>PEÓN</i>
24	<i>Navarro Díaz Darío</i>	<i>PEÓN</i>
12	<i>Navarro Peña Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Pachón Dorante Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Palacios Rios Úrsula Victoria</i>	<i>PEÓN</i>
46	<i>Peña Borrego Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
26	<i>Pérez Benito Miguel</i>	<i>PEÓN</i>
33	<i>Pernía Debe Verónica</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Piña Jiménez José Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Pozo Bascón Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
8	<i>Prieto Álvarez José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
23	<i>Prior González José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
55	<i>Ramírez González Lourdes</i>	<i>PEÓN</i>
41	<i>Reguera Palacios Tamara</i>	<i>PEÓN</i>
19	<i>Rodríguez Vargas Setefilla</i>	<i>PEÓN</i>
28	<i>Ruiz González María del Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
15	<i>Saldoval Barragán Mélodi</i>	<i>PEÓN</i>
7	<i>Serrano Rodríguez Vanesa</i>	<i>PEÓN</i>
56	<i>Sierra López Isaac</i>	<i>PEÓN</i>
13	<i>Sierra Rodríguez José Luís</i>	<i>PEÓN</i>
20	<i>Silva Silva Raúl</i>	<i>PEÓN</i>
52	<i>Vázquez Gamero Antonia</i>	<i>PEÓN</i>
4	<i>Vega Ortega Yolanda</i>	<i>PEÓN</i>
48	<i>Zitouni Selma</i>	<i>PEÓN</i>

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 30/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			


del presente informe. *EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.*”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.


ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
49	Aranda Alonso Consolación	PEÓN
6	Barrera Apresa Pedro José	PEÓN
2	Bascón Pineda Jesús	PEÓN
45	Belloso Avilés Josefa	PEÓN
25	Benítez Rodríguez María Consolación	PEÓN
36	Brenes Ruíz Patricia Consolación	PEÓN
44	Castro Ibáñez Eva	PEÓN
21	Cordero Fernández Jesús	PEÓN
38	Cuéllar Ramírez Francisca	PEÓN
54	Del Ojo García Pedro	PEÓN
42	Doblado Delgado Iván	PEÓN
14	Dorante Rodríguez Leonardo	PEÓN
10	Fajardo Heredia Antonio Juan	PEÓN
32	Fernández Sosa Inés María	PEÓN
60	Florina Dumitru Steliana	PEÓN
34	Gago Trujillo Vanesa	PEÓN
58	Gálvez Carmona José Antonio	PEÓN
5	Gálvez Casado María Angeles	PEÓN
16	García Cordero Elisabel	PEÓN

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 31/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

11	García Rodríguez Francisca	PEÓN
1	Gómez Camacho Caridad	PEÓN
29	González Colchón Rosa	PEÓN
53	Gordillo Castillejos Alejandro	PEÓN
17	Grande Portillo Fernando	PEÓN
43	Hidalgo Martín Reyes	PEÓN
50	Jiménez Martín Marina	PEÓN
18	López Alfonso José María	PEÓN
22	Maireles Álvarez José Antonio	PEÓN
47	Maqueda Fernández Ana María	PEÓN
57	Martín Galván Antonia	PEÓN
31	Martín Piñero María José	PEÓN
27	Molina Jiménez Rosa María	PEÓN
59	Molina Romero Ana María	PEÓN
9	Montes Hidalgo José Manuel	PEÓN
3	Montoya García María	PEÓN
30	Moreno Ruiz Alberto José	PEÓN
35	Muñoz Jiménez Trinidad	PEÓN
24	Navarro Díaz Darío	PEÓN
12	Navarro Peña Consolación	PEÓN
51	Pachón Dorante Consolación	PEÓN
40	Palacios Rios Úrsula Victoria	PEÓN
46	Peña Borrego Consolación	PEÓN
26	Pérez Benito Miguel	PEÓN
33	Pernía Debe Verónica	PEÓN
39	Piña Jiménez José Carlos	PEÓN
37	Pozo Bascón Juan Manuel	PEÓN
8	Prieto Álvarez José Manuel	PEÓN
23	Prior González José Manuel	PEÓN
55	Ramírez González Lourdes	PEÓN
41	Reguera Palacios Tamara	PEÓN
19	Rodríguez Vargas Setefilla	PEÓN
28	Ruíz González María del Carmen	PEÓN
15	Saldoval Barragán Mélodi	PEÓN

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 32/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

7	Serrano Rodríguez Vanesa	PEÓN
56	Sierra López Isaac	PEÓN
13	Sierra Rodríguez José Luís	PEÓN
20	Silva Silva Raúl	PEÓN
52	Vázquez Gamero Antonia	PEÓN
4	Vega Ortega Yolanda	PEÓN
48	Zitouni Selma	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.


ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
49	Aranda Alonso Consolación	PEÓN
6	Barrera Apresa Pedro José	PEÓN
2	Bascón Pineda Jesús	PEÓN
45	Belloso Avilés Josefa	PEÓN
25	Benítez Rodríguez María Consolación	PEÓN
36	Brenes Ruíz Patricia Consolación	PEÓN
44	Castro Ibáñez Eva	PEÓN
21	Cordero Fernández Jesús	PEÓN
38	Cuéllar Ramírez Francisca	PEÓN
54	Del Ojo García Pedro	PEÓN
42	Doblado Delgado Iván	PEÓN

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 33/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

14	Dorante Rodríguez Leonardo	PEÓN
10	Fajardo Heredia Antonio Juan	PEÓN
32	Fernández Sosa Inés María	PEÓN
60	Florina Dumitru Steliana	PEÓN
34	Gago Trujillo Vanesa	PEÓN
58	Gálvez Carmona José Antonio	PEÓN
5	Gálvez Casado María Angeles	PEÓN
16	García Cordero Elisabel	PEÓN
11	García Rodríguez Francisca	PEÓN
1	Gómez Camacho Caridad	PEÓN
29	González Colchón Rosa	PEÓN
53	Gordillo Castillejos Alejandro	PEÓN
17	Grande Portillo Fernando	PEÓN
43	Hidalgo Martín Reyes	PEÓN
50	Jiménez Martín Marina	PEÓN
18	López Alfonso José María	PEÓN
22	Maireles Álvarez José Antonio	PEÓN
47	Maqueda Fernández Ana María	PEÓN
57	Martín Galván Antonia	PEÓN
31	Martín Piñero María José	PEÓN
27	Molina Jiménez Rosa María	PEÓN
59	Molina Romero Ana María	PEÓN
9	Montes Hidalgo José Manuel	PEÓN
3	Montoya García María	PEÓN
30	Moreno Ruiz Alberto José	PEÓN
35	Muñoz Jiménez Trinidad	PEÓN
24	Navarro Díaz Darío	PEÓN
12	Navarro Peña Consolación	PEÓN
51	Pachón Dorante Consolación	PEÓN
40	Palacios Rios Úrsula Victoria	PEÓN
46	Peña Borrego Consolación	PEÓN
26	Pérez Benito Miguel	PEÓN
33	Pernía Debe Verónica	PEÓN
39	Piña Jiménez José Carlos	PEÓN

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 34/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

37	Pozo Bascón Juan Manuel	PEÓN
8	Prieto Álvarez José Manuel	PEÓN
23	Prior González José Manuel	PEÓN
55	Ramírez González Lourdes	PEÓN
41	Reguera Palacios Tamara	PEÓN
19	Rodríguez Vargas Setefilla	PEÓN
28	Ruíz González María del Carmen	PEÓN
15	Saldoval Barragán Mélodi	PEÓN
7	Serrano Rodríguez Vanesa	PEÓN
56	Sierra López Isaac	PEÓN
13	Sierra Rodríguez José Luís	PEÓN
20	Silva Silva Raúl	PEÓN
52	Vázquez Gamero Antonia	PEÓN
4	Vega Ortega Yolanda	PEÓN
48	Zitouni Selma	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 235/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 10 PEONES POR UN PERIODO DE 26 DIAS DE DURACIÓN, SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (AREA DE LA MUJER), A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS A LA SEMANA (53,33 % DE LA JORNADA), PARA EL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013”. (EXPTE. N° 71/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 35/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA


Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 27 de junio de 2013 para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 109/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/.21.2310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 36/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			


Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 109/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013), donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031, por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad (A. De la mujer) se proponen la contratación de las siguientes personas:

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
6	Calvo Morales María Isabel	PEÓN
1	García Díaz Isabel	PEÓN
10	Pérez Piña Natalia	PEÓN
3	Piñero Fernández Fca. Sonia	PEÓN
7	Plaza Mohedano Maria de los Reyes	PEÓN
8	Portillo Navarro Rosario	PEÓN
9	Sánchez Noriega Baena Dolores	PEÓN
4	Santos Franco Joaquina	PEÓN
5	Senes Alvarez Sandra	PEÓN
2	Vivas Tenorio Remedios	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, - funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 37/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33% (20h/s):

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
6	Calvo Morales María Isabel	PEÓN
1	García Díaz Isabel	PEÓN
10	Pérez Piña Natalia	PEÓN
3	Piñero Fernández Fca. Sonia	PEÓN
7	Plaza Mohedano Maria de los Reyes	PEÓN
8	Portillo Navarro Rosario	PEÓN
9	Sánchez Noriega Baena Dolores	PEÓN
4	Santos Franco Joaquina	PEÓN
5	Senes Alvarez Sandra	PEÓN
2	Vivas Tenorio Remedios	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 38/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
6	Calvo Morales María Isabel	PEÓN
1	García Díaz Isabel	PEÓN
10	Pérez Piña Natalia	PEÓN
3	Piñero Fernández Fca. Sonia	PEÓN
7	Plaza Mohedano Maria de los Reyes	PEÓN
8	Portillo Navarro Rosario	PEÓN
9	Sánchez Noriega Baena Dolores	PEÓN
4	Santos Franco Joaquina	PEÓN
5	Senes Alvarez Sandra	PEÓN
2	Vivas Tenorio Remedios	PEÓN


SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 39/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
6	Calvo Morales María Isabel	PEÓN
1	García Díaz Isabel	PEÓN
10	Pérez Piña Natalia	PEÓN
3	Piñero Fernández Fca. Sonia	PEÓN
7	Plaza Mohedano Maria de los Reyes	PEÓN
8	Portillo Navarro Rosario	PEÓN
9	Sánchez Noriega Baena Dolores	PEÓN
4	Santos Franco Joaquina	PEÓN
5	Senes Alvarez Sandra	PEÓN
2	Vivas Tenorio Remedios	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 236/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA “APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “SUSTITUCIÓN FORJADO EN PASILLO JUNTO ASCENSOR PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A (4.741,45 €) IVA INCLUIDO Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACTULTATIVA”. APROBACIÓN.


Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “SUSTITUCIÓN FORJADO EN PASILLO JUNTO ASCENSOR PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.741,45 €) IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal Dª. María Auxiliadora García Lima, de fecha 21 de junio de 2013, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 051/13, y conforme al Decreto de*

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 40/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 16/05/2013.

Solicitante: Excmo. ayuntamiento de utrera -.

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera.

Emplazamiento: Plaza de Gibaxa, 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución de Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera, redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013.

Informe.

La parcela objeto del informe se encuentra incluida dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.


Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Las obra propuesta por el proyecto consiste en Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 41/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

Según el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, el inmueble en el cual se prevé la intervención posee un grado de catalogación B, destacando como elementos a proteger en el interior, entre otros, la primera crujía.

Consta Resolución de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil trece autorizando la intervención, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil trece, por la que se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en inmueble destinado a Casa Consistorial sito en Plaza de Gibaxa nº1, según proyecto básico y de ejecución de sustitución de forjado en el pasillo situado junto al ascensor de la planta primera del edificio, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013, con el número de expediente 13-13".

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Proyecto Básico-Ejecución de Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera, situado en Plaza de Gibaxa, 1, de referencia catastral número 3290008TG5139S0001BU, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Equipamiento, redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs de 4,22 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 3292,90 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina, Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 28 de junio de 2013, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB 051/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 16/05/2013

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera.

Emplazamiento: Plaza de Gibaxa, 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013, con número 13-13.

Estudio de Seguridad y Salud: incluido en el Proyecto Básico y de Ejecución.

Estudio Gestión de Residuos: incluido en el Proyecto Básico y de Ejecución.


Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 42/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "ejecución de obras de Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1ª edificio Ayuntamiento de Utrera en Plaza de Gibaxa, 1."

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema general SIPS.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.


- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, conforme a Decreto 100/2002, de 5 de marzo, por lo que le es de aplicación el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil trece, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de junio de dos mil trece, en relación a la presente intervención, se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en inmueble destinado a Casa Consistorial sito en Plaza de Gibaxa nº1, según proyecto básico y de ejecución de sustitución de forjado en el pasillo

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 43/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

situado junto al ascensor de la planta primera del edificio, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha mayo de 2013, con el número de expediente 13-13.”

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 21 de junio de 2013.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Quinto.- Conforme al artículo 80.2 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, no se podrán conceder licencias municipales de obra sin que se haya constituido previamente la fianza, la cual se reintegrará a la persona o entidad productora en el momento que aporte el certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

Al tratarse de una obra municipal, deberá darse cumplimiento a la obligación de aportar certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es Sustitución forjado en pasillo junto ascensor planta 1^a edificio Ayuntamiento de Utrera en Plaza de Gibaxa, 1, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, número 13/13, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Al tratarse de una obra municipal, conforme al artículo 80.2 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, deberá darse cumplimiento a la obligación de aportar certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “SUSTITUCIÓN FORJADO EN PASILLO JUNTO ASCENSOR PLANTA 1^a EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.741,45 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 44/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a 1 de julio de 2013. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. (PD. Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: José Antonio López Leon.”**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “SUSTITUCIÓN FORJADO EN PASILLO JUNTO ASCENSOR PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.741,45 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

QUINTO : Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 45/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.1º.- (Expte. 237/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a la “Autorización al empleado municipal D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ a la realización de los servicios extraordinarios programados”. (Expte. N° 72/2013). Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.1º.- (EXPTE. 237/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A LA “AUTORIZACIÓN AL EMPLEADO MUNICIPAL D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMADOS”. (EXPTE. N° 72/2013). APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: “**PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.


Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la*

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 46/69


XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

*Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios presentada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área, referida al funcionario D. Manuel Díaz Rodríguez para los días 15-18 y 22 de julio de 2013 justificada en la tramitación, gestión y archivos de Pensiones No Contributivas por un total de 10,35 horas extraordinarias a compensar por tres días de libre disposición.

Por tanto, teniendo en cuenta que sería necesario realizar dichos trabajos para el buen funcionamiento de la Delegación a fin de que los usuarios no se vean perjudicados, no suponiendo este caso para las arcas municipales ningún incremento de gasto, puesto que dichos servicios extraordinarios se compensarían con descanso, propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO.- Autorizar al empleado municipal D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ la realización de los servicios extraordinarios programados en esta propuesta, según el siguiente detalle:

- Día 15 julio 2013 3h. 45 mto.
- Día 18 julio 2013 3h. 45 mto.
- Día 22 julio 2013 3h, 45 mto.

SEGUNDO.- Compensar los servicios extraordinarios programados anteriormente por 3 días de libre disposición, a disfrutar durante el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Delegación de Servicios Sociales y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 47/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar al empleado municipal D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ la realización de los servicios extraordinarios programados en esta propuesta, según el siguiente detalle:

- Día 15 julio 2013 3h. 45 mto.
- Día 18 julio 2013 3h. 45 mto.
- Día 22 julio 2013 3h, 45 mto.

SEGUNDO: Compensar los servicios extraordinarios programados anteriormente por 3 días de libre disposición, a disfrutar durante el ejercicio 2013.


TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Delegación de Servicios Sociales y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.2º en los términos siguientes: Punto 10º.2º- (Expte. 238/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª etapa de la 1ª fase de inversión en edificio centro de adultos en calle La Palma nº 3, de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad (130.558,36 €), IVA incluido. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 48/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

PUNTO10°.2°- (EXPTE. 238/2013).- ROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA “APROBAR EL REFORMADO FINAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO FINAL DE CONTRATA ASCIENDE A LACANTIDAD(130.558,36€) IVA INCLUIDO. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la aprobación del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, sobre la base de un Presupuesto de Ejecución Material de 106.822,39 €, de la que deriva un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.813,55 €), IVA incluido.


Visto asimismo, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la adjudicación del expediente de contratación del proyecto de obras “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, a la empresa PROHERNA, S.L., con C.I.F: B41380585, representada por D. José Navarro Rodríguez, con D.N.I: 28.343.456-G, por importe de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (115.360,17) IVA incluido.

Examinado el expediente incoado para la realización del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (130.558,36 €), IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 2 de julio de 2013, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. nº expte. OB040/12 - Ref.65741, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe*

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 49/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud:

Fecha: 29/03/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA -

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R.

Domicilio: PLAZA DE GIBAXA 1.

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA).

Obras solicitadas:

Descripción: 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos .

Emplazamiento: C/ Juan Domínguez nº 7

Referencia Catastral: 3385319TG5138N0001QT

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Reformado Final de Proyecto Básico-Ejecución de 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos en zona de C/ La Palma nº 3 (calle Juan Domínguez nº7) de Utrera, redactado por el arquitecto municipal D. Manuel Lima González de fecha Junio de 2013.

Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial.(Plano, 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema local equipamiento (Plano, 2.1.9, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).


En cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; la parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU, mantiene la misma clasificación y calificación establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que no está afectada por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente.

Consta a aprobación del proyecto referente a la 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil doce. Por otro lado, en la junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha catorce de febrero de dos mil trece, fue aprobado un reformado de proyecto en el cual se adecuaba el tipo impositivo del IVA al valor vigente en el momento.

El reformado final del proyecto describe las actuaciones llevadas a cabo en las obras de rehabilitación de edificio para centro de adultos, incluyendo las actuaciones en parte de la planta baja y las zonas comunes de la planta primera. De esta forma, en documento redactado se describe las actuaciones realizadas ya contempladas en el proyecto inicial, y se numeran las que no se han ejecutado, que consisten en pequeñas obras en la red de fontanería y electricidad así como en la carpintería. Por otro lado, se describen las mejoras llevadas a cabo en las instalaciones y acabados. Las modificaciones llevadas a cabo han supuesto un incremento del Presupuesto de Ejecución Material.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 50/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

A los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las modificaciones contempladas en el Reformado final de Obras no son sustanciales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Reformado Final de Obras del Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos del Ayuntamiento de Utrera, situado en calle Juan Domínguez nº7 de referencia catastral número 3585319TG5138N0001QT, con clasificación suelo urbano residencia y calificación de sistema local de equipamientos; redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2013.

El presupuesto de ejecución material del reformado final de obras asciende a 120.895,76 €. No se modifica la estimación de generación de un volumen de RCDs previsto en el Estudio de Gestión de Residuos ya redactado”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina, Dª. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 2 de julio de 2013, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB040/12 - Ref.65741, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud

Fecha: 29/03/2012

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales

DNI 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa (de) 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Reformado Final del Proyecto 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos

Situación: Edificio Centro de Adultos

Referencia Catastral: 3685021TG5138S0001KD

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Reformado Final del Proyecto Básico-Ejecución de 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos en calle La Palma nº 3 de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González de fecha junio de 2013.


Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 51/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto "Reformado Final del Proyecto 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos ."

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema local de equipamiento.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero.- Consta informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal Dª Mª Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- Consta la aprobación del proyecto referente a la 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil doce.

Quinto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.


Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es el Reformado Final de la 2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos en calle la Palma nº 3, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. Resolverá".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución "2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (130.558,36 €), IVA incluido.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 52/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

SEGUNDO: Modificar el contrato administrativo de fecha 12 de marzo de 2013, en su cláusula segunda, fijando el precio del contrato en 130.558,36 €^{N₇₁ 71}, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 5.394,97 €.

TERCERO: Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, requiriendo al propio tiempo a aquél, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo, acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 628,02 €.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la empresa PROHERNA, S.L., con C.I.F: B41380585, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a 3 de julio de 2013. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. (PD. Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: José Antonio López León.”**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (130.558,36 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Modificar el contrato administrativo de fecha 12 de marzo de 2013, en su cláusula segunda, fijando el precio del contrato en 130.558,36 €^{N₇₁ 71}, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 5.394,97 €.

TERCERO: Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, requiriendo al propio tiempo a aquél, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo, acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 628,02 €.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la empresa PROHERNA, S.L., con C.I.F: B41380585, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 53/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.3º en los términos siguientes: Punto 10º.3º- (Expte. 239/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el patio de San Juan, Cementerio de Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de (49.310,15 €) IVA incluido y nombramiento de la dirección facultativa.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.3º-(EXPTE.239/2013).-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA “APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCION DE 104 NICHOS Y 24 CENICEROS EN EL PATIO DE SAN JUAN, CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (49.310,15 €) IVA INCLUIDO Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.” APROBACIÓN.


Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CONSTRUCCION DE 104 NICHOS Y 24 CENICEROS EN EL PATIO DE SAN JUAN, CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (49.310,15 €) IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 1 de julio de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 071/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 54/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 27/06/2013.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros.

Emplazamiento: Patio San Juan en cementerio de Utrera.

Referencia Catastral: 2293001TG5129S0001TE .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2013, expediente 17-13.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2013, e incorporado en el proyecto.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2013, e incorporado en el proyecto.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano residencial. Plano, 1.1.5, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos SIPS. (Plano, 2.1.5, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

En cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; la parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU, mantiene la misma clasificación y calificación establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que no está afectada por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente.

Las obra propuesta por el proyecto consiste en construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros en un patio existente en el cementerio municipal, en la zona en la cual se ha ido procediendo a la ejecución de nuevos módulos, comprendiendo la demolición de un muro medianero existente, ejecución de las zanjas de cimentación, red de saneamiento conectado a la red existente, construcción de los módulos mediante estructura de hormigón armado, ejecución de la cubierta y la terminación con pintura. Asimismo, se ejecuta un acerado perimetral.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

05/07/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PÁGINA

55/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Proyecto Básico-Ejecución de Construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros, en Patio San Juan en cementerio de Utrera, de referencia catastral número 2293001TG5129S0001TE, con clasificación de Suelo Urbano Residencial y calificación de Sistema General de Equipamientos SIPS; según el proyecto Básico-Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2013, expte 17-13, en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 52,98 m³ y de tierras no reutilizadas de 67,74 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, la fianza o garantía financiera equivalente a constituir ascendería al importe de 733,02 Euroa. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 34.245,54 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 2 de julio de 2013, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB 071/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once y Orden del Delegado de Urbanismo, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 27/06/2013

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: Construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros

Emplazamiento: Patio San Juan en Cementerio de Utrera

Referencia Catastral: 2293001TG5129S0001TE

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, visado por con número de fecha junio de 2013, número 17-13.

Estudio de Seguridad y Salud: incluido en el Proyecto

Estudio Gestión de Residuos: incluido en el Proyecto

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.-El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 56/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros en Patio San Juan en Cementerio de Utrera.”

Según el plano nº 1.1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado sistema general de equipamientos.

Segundo.-La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.-Constan informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Quinto.- Conforme al artículo 80.2 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, no se podrán conceder licencias municipales de obra sin que se haya constituido previamente la fianza, la cual se reintegrará a la persona o entidad productora en el momento que aporte el certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.


Al tratarse de una obra municipal, deberá darse cumplimiento a la obligación de aportar certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Construcción de 104 Nichos y 24 Ceniceros en Patio San Juan en Cementerio de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Al tratarse de una obra municipal, conforme al artículo 80.2 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, deberá darse cumplimiento a la obligación de aportar certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 57/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CONSTRUCCION DE 104 NICHOS Y 24 CENICEROS EN EL PATIO DE SAN JUAN, CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (49.310,15 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria “Construcción de nichos en Cementerio Municipal”, por importe de 49.310,15 euros, proyecto 2013 1970013.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera, a 2 de julio de 2013. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. (PD. Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: José Antonio López Leon.”**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CONSTRUCCION DE 104 NICHOS Y 24 CENICEROS EN EL PATIO DE SAN JUAN, CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (49.310,15 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 58/69
			
XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

Asímismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria “Construcción de nichos en Cementerio Municipal”, por importe de 49.310,15 euros, proyecto 2013 1970013.

CUARTO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procedase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.4º en los términos siguientes: Punto 10º.4º- (Expte. 240/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a la “Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “Reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina Ayuntamiento de Utrera (sevilla)”, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de (33.392,41 €), IVA incluido. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO10º.4º-(EXPTE.240/2013).-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA “APROBAR EL REFORMADO FINAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO FINAL DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (33.392,41 €), IVA INCLUIDO. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 59/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (44.018,25 €) IVA incluido.

Visto asimismo, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la adjudicación del expediente de contratación del proyecto de obras “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, a la empresa DER Proyectos y Obras S.L. con CIF: B91880112, representada por D. Enrique Pérez Rivas con DNI: 44959646-M, por un importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (30.435,38 €) IVA incluido.

Examinado el expediente incoado para la realización del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (33.392,41 €), IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 2 de julio de 2013, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 072/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 28/06/2012.

Solicitante: Excmo. ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de Oficina Ayuntamiento de Utrera.

Emplazamiento: Plaza Gibaxa, nº 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 60/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Reformado Final del Proyecto Básico-Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2013, expte. 19-13.

Informe.

La parcela objeto del informe se encuentra incluida dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema General de Equipamientos SIPS.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce, en la que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil doce, se acuerda lo siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar la intervención solicitada por D. Francisco Jiménez Morales (NIF: 28.544.565-R), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (CIF: 4109500A), en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de Gibaxa, nº1, según “Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de cubierta y Ampliación Sala Maquinaria en zona de Oficina. Ayuntamiento de Utrera”, documento de fecha enero de 2012, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal”.

El inmueble objeto de actuación es el destinado a Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Utrera, responde a la tipología de Casa Palacio y se encuentra catalogada con el grado de protección “B”, protección Global, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Según la ficha del Catálogo correspondiente a esta finca, los elementos a proteger son: en el interior la primera crujía, patio, escalera, montera, herrajes, portajes y jardín, salones del s.XIX, crujía en torno al patio central, cierres inscripciones y estatua del patio y cancela, y en el exterior los remates, zócalo, portada, portaje, escudo, molduras, retablos y cornisas.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

05/07/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PÁGINA

61/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

Consta a aprobación del proyecto referente a las obras de reparación de cubierta y maquinaria de zona de oficinas del Ayuntamiento de Utrera, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, constando informe técnico de fecha 18 de julio de 2012 y jurídico de fecha 16 de noviembre de 2012.

El reformado final del proyecto describe las modificaciones llevadas a cabo con respecto al proyecto inicialmente desarrollado y aprobado, exponiéndose que se han llevado a cabo actuaciones de acabados no previstas inicialmente, conllevando un incremento del Presupuesto de Ejecución Material.

A los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las modificaciones contempladas en el Reformado final de Obras no son sustanciales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Reformado Final del Proyecto Básico-Ejecución de reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de Oficina Ayuntamiento de Utrera. redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2013, expte. 19-13, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de sistema general de equipamientos SIPS.

El presupuesto de ejecución material del reformado final de obras asciende a 33.540,49 €.

No se modifica la estimación de generación de un volumen de RCDs previsto en el Estudio de Gestión de Residuos ya redactado”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (33.392,41 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de adjudicación de fecha 21 de febrero de 2013, fijando el precio del contrato en 33.392,41 €, IVA incluido.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la empresa DER Proyectos y Obras S.L. con CIF: B91880112, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a 3 de julio de 2013. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. (PD. Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: José Antonio López Leon.”**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. ACUERDA:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 62/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PRIMERO Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (33.392,41 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Modificar el acuerdo de adjudicación de fecha 21 de febrero de 2013, fijando el precio del contrato en 33.392,41 €, IVA incluido.


TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la empresa DER Proyectos y Obras S.L. con CIF: B91880112, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.5º en los términos siguientes: Punto 10º.5º- (Expte. 241/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a la “Adjudicación del contrato de “Servicio de transporte de autobuses y minibuses para actividades”. (Expte. SV06/2013) a la empresa ARAHAL BUS, S.L., por importe máximo de adjudicación de 21.440,90.-€, por el año de inicial del contrato, prorrogable un año mas. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 63/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

PUNTO 10º.5º- (EXPTE. 241/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES Y MINIBUSES PARA ACTIVIDADES”. (EXPTE. SV06/2013) A LA EMPRESA ARAHAL BUS, S.L., POR IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DE 21.440,90.-€, POR EL AÑO DE INICIAL DEL CONTRATO, PRORROGABLE UN AÑO MAS. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación núm. SV03/2013, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación el “Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades”.

Se comprueba que en el expediente consta que se ha realizado invitación a las empresas capacitadas del sector; **LOS AMARILLOS, ARAHAL BUS, TRANSPORTES LEMUS, ROSMAT y AUTOCARES PEDROSA**, y que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante para que las empresas interesadas puedan presentar la correspondiente proposición.

Visto que han presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas; **TRANSPORTES LEMUS S.L.** con CIF: B41044827, **PEDROSA RAMOS S.L.** con CIF: B41250721, **ARAHAL BUS S.L.** con CIF: B91229781, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera, quedando excluido de la licitación la empresa **LOGÍSTICA ROSMAT S.L.** con CIF: B41110990 por presentar la documentación fuera del plazo establecido en la invitación.


Convocada la **Comisión de Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas** al efecto, la misma decide:

PRIMERO: Con fecha 6 de junio de 2013:

A) Requerir a las siguientes empresas para que en el plazo de tres días hábiles, aporten la documentación que se detalla a continuación, al objeto de subsanar el contenido del sobre A:

1. **TRANSPORTES LEMUS S.L.** con CIF: B41044827: No aporta Certificado compulsado de Capacitación Profesional para el ejercicio emitido por el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones y no acredita uno de los criterios de la solvencia económica-financiera (Seguro de indemnización por riesgos profesionales), conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
2. **PEDROSA RAMOS S.L.** con CIF: B41250721: No aporta Certificado compulsado de Capacitación Profesional para el ejercicio emitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no acredita uno de los criterios de la solvencia económica-financiera (Seguro de indemnización por riesgos profesionales), conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 64/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

3. **ARAHAL BUS S.L.** con CIF: B91229781: No acredita uno de los criterios de la solvencia económica-financiera (Seguro de indemnización por riesgos profesionales), conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO: Con fecha 12 de junio de 2013:

A) Admitir la documentación presentada por las tres empresas al considerarla conforme a los requisitos exigidos.

B) Proceder a la apertura del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" presentados por las empresas admitidas.

D) Dar traslado del contenido de los sobres a los técnicos para su examen, evaluación y valoración conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación.

TERCERO: Con fecha 25 de junio de 2013:

A) Resultado de este informe, así como de las puntuaciones obtenidas por los distintos conceptos, se obtiene el siguiente resultado:

A.- PUNTUACIÓN DESGLOSADA POR BLOQUES:

1.- Oferta económica	ARAHAL BUS	LEMUS	PEDROSA RAMOS
a).- Programa de senderismo (32%-16 Puntos)	377,32	350,00	418,00
Puntuación	14,84	16	13,39
b).- Actividades deportivas (60% - 30 Puntos)	261,80	322,50	297,82
Puntuación	30	24,35	26,37
c).- Resto de viajes precio por km (8% - 4 Puntos)	1,21	1,00	1,12
Puntuación	3,3	4	3,57
Total	48,14	44,35	43,33

2.- Edad media de la flota	ARAHAL BUS	LEMUS	PEDROSA RAMOS
Edad media	2,44	6,21	8,28
Puntuación	20	0	0
3.- Número de autobuses y minibuses a disposición del servicio	ARAHAL BUS	LEMUS	PEDROSA RAMOS
Número de autobuses a disposición	9	14	7
Puntuación	9,64	15	7,50

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 65/69



XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

B.- CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

CONCEPTO	ARAHAL BUS	LEMUS	PEDROSA RAMOS
1.- <i>Oferta económica</i>	48,14	44,35	43,33
2.- <i>Edad media de autobuses</i>	20	0	0
3.- <i>Número de autobuses a disposición del servicio</i>	9,64	15	7,50
TOTAL	77,78	59,35	50,83

Se propone como adjudicataria del contrato para la prestación del "Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades" (Expte. SV03/2013) a la empresa ARAHAL BUS S.L. con CIF: B91229781, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento a la misma para que aporte en el plazo de **10 días hábiles** la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.


Habiéndose presentado por **ARAHAL BUS S.L.** con CIF: B91229781, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta bancaria habilitada por la Tesorería Municipal, por importe de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (974,59 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (21.440,90 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de "Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades" (Expte. SV06/2013) a la empresa ARAHAL BUS S.L. con CIF: B91229781, representada por Dª. María de los Ángeles Navarro Lobato, con DNI 47508040F, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 26 de junio de 2013, fijando como importe máximo de adjudicación la cantidad de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (21.440,90 €) IVA incluido**, por el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más, y con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 66/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			

A) Programa de Senderismo (IVA Incluido): 377 €/viaje

B) Actividades Deportivas (IVA Excluido):

NÚMERO DE PLAZAS BUS	19-22 PAX	26-27 PAX	39 PAX	55-59 PLX
Menos de 100 kms. y 8 h servicio.	170,00 €	180,00 €	192,00 €	192,00 €
Menos de 100 kms. y más de 8 h servicio.	190,00 €	200,00 €	214,00 €	214,00 €
Más de 100 kms. y 8 h servicio.	240,00 €	250,00 €	262,00 €	262,00 €
Más de 100 kms. y más de 8 h servicio.	260,00 €	270,00 €	284,00 €	284,00 €

C) Resto de viajes precio por km (IVA Excluido):

NÚMERO DE PLAZAS	19-22 PAX	26-27 PAX	39 PAX	55-59 PLX
Mínimo kilómetros diarios 330 €.	0,80 €	0,90 €	1,00 €	1,10 €

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operaciones nº 2013.22001050 y 2013.22000152.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a los **Coordinadores de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Vázquez Boza y D. Juan Palma Rodríguez.**

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Juventud, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


SÉPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 67/69


XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades” (Expte. SV06/2013) a la empresa **ARAHAL BUS S.L.** con CIF: B91229781, representada por D^a. María de los Ángeles Navarro Lobato, con DNI 47508040F, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 26 de junio de 2013, fijando como importe máximo de adjudicación la cantidad de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (21.440,90 €) IVA incluido**, por el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más, y con arreglo al siguiente detalle:

A) Programa de Senderismo (IVA Incluido): 377 €/viaje

B) Actividades Deportivas (IVA Excluido):

NÚMERO DE PLAZAS BUS	19-22 PAX	26-27 PAX	39 PAX	55-59 PLX
Menos de 100 kms. y 8 h servicio.	170,00 €	180,00 €	192,00 €	192,00 €
Menos de 100 kms. y más de 8 h servicio.	190,00 €	200,00 €	214,00 €	214,00 €
Más de 100 kms. y 8 h servicio.	240,00 €	250,00 €	262,00 €	262,00 €
Más de 100 kms. y más de 8 h servicio.	260,00 €	270,00 €	284,00 €	284,00 €

C) Resto de viajes precio por km (IVA Excluido):

NÚMERO DE PLAZAS	19-22 PAX	26-27 PAX	39 PAX	55-59 PLX
Mínimo kilómetros diarios 330 €.	0,80 €	0,90 €	1,00 €	1,10 €


SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operaciones nº **2013.22001050** y **2013.22000152**.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a los **Coordinadores de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Vázquez Boza y D. Juan Palma Rodríguez.**

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 68/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			


SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Juventud, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con los dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==	PÁGINA 69/69
 XoSTse744HfNhR+WlzMUhQ==			